

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA



EX. N° 1140

Puente Alto,

15 JUL 2016

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley N° 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su reglamento contenido en el Decreto N° 357 del Ministerio de Hacienda.
- 3. La Resolución N° 30 (11/03/2015) de la Contraloría General de la República que fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de cuentas.

CONSIDERANDO:

- 1. El Decreto Exento N° 1 de fecha 04/01/2016, que aprueba el presupuesto municipal.
- 2. El Decreto Exento N° 605 de fecha 11/05/2016, que aprueba las Bases del Fondo para Proyectos de Organizaciones Comunitarias.
- 3. El Proyecto presentado por JJVV Fray Camilo Henriquez RUT: 65071891-7
- 4. Que la institución JJVV Fray Camilo Henriquez RUT: 65071891-7 se encuentra debidamente inscrita en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
- 5. Que el proyecto presentado por la organización JJVV Fray Camilo Henriquez RUT: 65071891-7 en el Fondo para Proyectos de Organizaciones Comunitarias 2016 apoya la función consagrada en la Ley Orgánica Municipal sobre la promoción del desarrollo comunitario.
- 6. La presentación al Honorable Concejo Municipal de la evaluación obtenida por JJVV Fray Camilo Henriquez RUT: 65071891-7, para COMPRA DE VAJILLA Y DE ELECTRODOMÉSTICOS DE COCINA., en el marco del Fondo para Proyectos de Organizaciones Comunitarias.
- 7. La aprobación por parte del H. Concejo Municipal en sesión de fecha 14 de julio de 2016, a la propuesta, según consta en el certificado N° 311.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE, a JJVV Fray Camilo Henriquez RUT: 65071891-7 la cantidad de 484,950, para COMPRA DE VAJILLA Y DE ELECTRODOMÉSTICOS DE COCINA., como colaboradora del Municipio en el ámbito local. Esta transferencia se efectuará mediante Cuota única.

REDÁCTESE el convenio correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Del gasto de los recursos, *JJVV Fray Camilo Henriquez RUT: 65071891-7* rendirá cuenta documentada al Municipio.

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria 215.24.01.004 "Organismos Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

Registrese, comuniquese y archivese NICIPA

GERMÁN CODINA POWET

ALCALDE

MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

DAJ / BAFY DIGON / DIDECO /SOP